

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.3.OTROS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

**CVE-2020-6505** *Corrección de errores de la Resolución de 27 de agosto de 2020 por la que se establece un procedimiento específico para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de tutores de Educación Infantil y de Educación Primaria y se modifica transitoriamente el procedimiento establecido en la Resolución de 6 de agosto, para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas, necesidades esporádicas y eventuales, y sustituciones de personal docente, durante el curso escolar, mediante nombramientos de funcionarios interinos.*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de agosto de 2020 por la que se establece un procedimiento específico para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de tutores de Educación Infantil y de Educación Primaria y se modifica transitoriamente el procedimiento establecido en la Resolución de 6 de agosto, para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas, necesidades esporádicas y eventuales, y sustituciones de personal docente, durante el curso escolar, mediante nombramientos de funcionarios interinos y de conformidad con lo dispuesto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero.- En el apartado 2 Periodicidad.

— Donde dice:

"La Dirección General competente en materia de personal docente convocará, los lunes, martes, miércoles y viernes de cada semana, durante los diferentes periodos lectivos del curso escolar, un proceso específico para la adjudicación de los puestos de los tutores de Educación Infantil y de Educación Primaria que resulten necesarios.

Además, con carácter general, los jueves de cada semana, durante los diferentes periodos lectivos del curso escolar, convocará un proceso para la adjudicación de vacantes sobrevenidas, necesidades esporádicas y eventuales y sustituciones de todos los cuerpos docentes".

— Debe decir:

"La Dirección General competente en materia de personal docente convocará, los lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana, durante los diferentes periodos lectivos del curso

JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 69

escolar, un proceso específico para la adjudicación de los puestos de los tutores de Educación Infantil y de Educación Primaria que resulten necesarios.

Además, con carácter general, los viernes de cada semana, durante los diferentes periodos lectivos del curso escolar, convocará un proceso para la adjudicación de vacantes sobrevenidas, necesidades esporádicas y eventuales y sustituciones de todos los cuerpos docentes".

Segundo. 3. Puestos a incluir.

— Donde dice:

"En cada proceso específico se incluirán los puestos de los que, con anterioridad a las 12:00 horas del día de su publicación, se tenga constancia de la necesidad de su cobertura y se disponga de la correspondiente documentación justificativa.

En cada proceso general se incluirán los puestos de los que, el jueves, se tenga constancia de la necesidad de su cobertura y se disponga de la correspondiente documentación justificativa antes de las 12:00 horas".

— Debe decir:

"En cada proceso se incluirán los puestos de los que, con anterioridad a las 11:00 horas del día de su publicación, se tenga constancia de la necesidad de su cobertura y se disponga de la correspondiente documentación justificativa".

Tercero. En el apartado 5 Solicitud de Participación.

— Donde dice:

"En estas convocatorias podrán participar todos los integrantes de las listas correspondientes que no tengan otorgado otro nombramiento en la fecha en que se publiquen. A estos efectos, en la aplicación informática se podrán consultar las listas con la situación de los aspirantes. Aquellos aspirantes que hayan tenido otro nombramiento inmediatamente anterior deberán haber cesado el día anterior a la publicación de la convocatoria y para que puedan participar será necesario que se tenga constancia del cese en el Servicio de Recursos Humanos con anterioridad a la actualización de las listas. Para ello, deberán enviar los ceses a las cuentas de soporte habilitadas al efecto:

soporteintprimaria@educantabria.es (cuerpo de maestros)

soporteintsecundaria@educantabria.es (resto de cuerpos)"

"El plazo para formular la solicitud en los procedimientos de cobertura será, con carácter general, a partir de las 14 horas del día de la convocatoria hasta las 08:00 horas del día siguiente, salvo en la convocatoria de los viernes, que finalizará a las 08:00 del lunes siguiente".

— Debe decir:

"En estas convocatorias podrán participar todos los integrantes de las listas correspondientes que no tengan otorgado otro nombramiento en la fecha en que se publiquen. A estos efectos, en la aplicación informática se podrán consultar las listas con la situación de los aspirantes. Aquellos aspirantes que hayan tenido otro nombramiento inmediatamente anterior deberán haber cesado el día anterior a la publicación de la convocatoria y para que puedan participar será necesario que se tenga constancia del cese en el Servicio de Recursos Humanos con anterioridad a las 12:00 horas del día anterior a la convocatoria. Para ello, deberán enviar los ceses a las cuentas de soporte habilitadas al efecto:

soporteintprimaria@educantabria.es (cuerpo de maestros)

soporteintsecundaria@educantabria.es (resto de cuerpos)"

JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 69

"El plazo para formular la solicitud en todos los procedimientos de cobertura será de 11:30 horas hasta las 13:30 horas del día de la convocatoria".

Santander, 3 de septiembre de 2020.  
El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,  
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

2020/6505

CVE-2020-6505